

Minuta de Comunicación N° 304

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 304**

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Concejo en forma urgente la siguiente información:

- a). Detalle del grado de avance y/o ejecución de las obras y medidas propuestas en los trabajos realizados, a solicitud del Departamento Ejecutivo, por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (UNL), especialmente el titulado: “Proyecto Ejecutivo de los desagües pluviales principales de la ciudad de Esperanza (Pcia. de Santa Fe)”, discriminando la información por las características técnicas de las mismas, por el lugar de realización, y la inversión efectuada.
- b). Detalle del grado de avances y/o ejecución de las obras propuestas en la Ordenanza N° 3322 / 01 (construcción y entubado de todos los canales de desagües pluviales proyectados y existentes), discriminando la información por las características técnicas de las mismas, por el lugar de realización, y la inversión efectuada.
- c). Detalle de las inversiones efectuadas en materia de obras hidráulicas, en el período 1997-2006, discriminando la información por las características técnicas de las mismas, por el lugar de realización, y dentro de que plan o programa de mejoramiento del sistema de desagües pluviales se encontraban enmarcadas las obras.
- d). Detalle de créditos o préstamos provinciales, nacionales e internacionales tomados en los últimos años por el Municipio de Esperanza, y destinado a invertir en las obras hidráulicas, discriminando la información en: obras a ejecutar, características técnicas de las mismas y montos solicitados.

Art. 2).- Comunicar al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 10 de 2007.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**VÍCTOR MANUEL LANG**  
Presidente H.C.M.